

DECRETO EXENTO N° 1489

ANGOL,. 12 SET. 2013

**VISTOS:**

- a) El Convenio Subvención de Recursos de Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana Año 2012, de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA HEYERMANN," ID =2743-7-LE13.
- b) El Contrato de fecha 08 de Abril del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 555 de fecha 15 de Abril del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción Multicancha Heyermann", entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Miguel Seguel Catalán .
- d) La Solicitud de recepción Provisoria, Providencia N° 6694 de fecha 02 de Septiembre del 2013.
- e) El Decreto Exento N° 1448 de fecha 09/09/2013 que Nomina la Comisión.
- f) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de septiembre del 2013 sin observaciones.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con fecha 11/09/2013 correspondiente a la Obra. "**CONSTRUCCION MULTICANCHA HEYERMANN.**", emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir sin observaciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AMS/MLE..

### DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Planificación.
- Carpeta de Proyecto.
- Tesorero Municipal.
- Oficina de Partes.
- Seguridad Ciudadana.